



Resolución Directoral

N° 396 -2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 12 de setiembre del 2022

VISTO:

El Informe N° 0129-2022-GR.CAJ-HGJ/UGC, relacionado con la reconfiguración del Equipo Conductor para la Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía del Hospital General de Jaén; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, en los artículos I, II y VI del Título Preliminar, disponen que la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; así mismo, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea; y, es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el inciso b) del artículo 37° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de apoyo, aprobado por Decreto Supremo 013-2006-SA, establece que al Director Médico o al responsable de la atención de salud le corresponde: "Asegurar la calidad de los servicios prestados, a través de la implementación y funcionamiento de sistemas para el mejoramiento continuo de la calidad de la atención y la estandarización de los procedimientos de la atención de salud";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1021-2010/MINSA, se aprobó la Guía Técnica de Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía, que tiene como objetivo lograr la organización del equipo humano, logístico y otros necesarios para que la implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía en el Centro Quirúrgico tenga éxito;

Que, la referida Guía Técnica, prescribe que para la conformación del Equipo conductor, se debe identificar un grupo básico multidisciplinario y proactivo que esté identificado con la implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía"; el mismo que estará conformado por: a) Médicos con especialidades quirúrgicas, b) Médicos anestesiólogos, c) Licenciadas en enfermería, d) Responsable de la Oficina/unidad/área de Calidad, e) Responsable de la Oficina/unidad/área de Epidemiología, y f) Otros que la institución considere necesario (...);

Que, mediante Resolución Directoral N° 247-2021-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE, conformó el "Equipo Conductor para la Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía" del Hospital General de Jaén, para el cumplimiento de la Guía Técnica de Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía;





Resolución Directoral

N° 396 -2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 12 de setiembre del 2022

Que, de acuerdo al documento del visto y propuesta realizada por la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, que con el propósito de continuar con el desarrollo de las actividades, procesos técnicos y administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas del Hospital General de Jaén, resulta pertinente atender su propuesta, y en consecuencia emitir acto resolutivo que apruebe la "Reconformación del Equipo Conductor para la Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía Del Hospital General de Jaén";

Por las consideraciones expuestas, contando con el visto correspondiente y la aprobación de la Dirección del Hospital General de Jaén, facultado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D000057-2019-GRC-GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la "Reconformación del Equipo Conductor para la Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía Del Hospital General de Jaén", el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

UNIDAD ORGÁNICA/DEPARTAMENTO Y/O SERVICIO	NOMBRE Y APELLIDOS.
Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico	Mc. Loyda Cruzalegui Tocto
Departamento de Cirugía.	Mc. José Javier Oliva Ramos.
Departamento de Cirugía.	Mc. Manuel Arbildo Muñoz.
Departamento de Enfermería.	Lic. Enf. Mayra del Carmen Horna Muñoz.
Departamento de Enfermería.	Lic. Enf. Magely Eudelia Rivera Rodas.
Departamento de Enfermería.	Lic. Enf. Hilda Montenegro Huamán.
Unidad de Gestión de la Calidad	Mc. Segundo Mauricio Verona Balcázar.
Unidad de Gestión de la Calidad	Lic. Enf. Rut Noemí Sangay Hernández.
Unidad de Inteligencia Sanitaria.	Lic. Enf. Lucy Imperio Cruz Bellodas.
Unidad de Estadística e Informática.	Lic. Est. Eliana Natali Hoyos Vera.
Servicio de Farmacia.	Q.F. Giannina Jeniffer Cusi Rosales.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR sin efecto toda resolución, o disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que el responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia para que publique la presente Resolución en el portal web Institucional del Hospital General de Jaén, www.hospitaljaen.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAEN
Diana Mercedes Bolivar Joo
PATÓLOGO CLÍNICO / CMP 19404
DIRECTORA EJECUTIVA